AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA
MC-LP-005 DE 2024.

Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015

En la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 9:00 a.m., en las instalaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, por medio de la plataforma Microsoft Teams, en la fecha y hora previstas en el cronograma del proceso, se da inicio a la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta y apertura de las ofertas económicas, del proceso de Licitación Pública MC LP 005 de 2024, cuyo objeto es: "***Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"***, dando cumplimiento con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, numeral 10 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el inciso 3 del Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el inciso 3 del parágrafo 3 del Artículo 1 de la Ley 1882 y el numeral 2.6 del pliego de condiciones.

En este estado de la diligencia y en calidad de ordenadora del gasto, **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL,** faculto a la Dra. **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ** en calidad de Coordinadora Grupo Contratos y Convenios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para que desarrolle el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se establece el siguiente orden del día:

1. Presentación de los funcionarios asistentes por parte del Ministerio.
2. Presentación de los proponentes y personas que asisten a la audiencia; y designación de los voceros que actuaran como representantes de los proponentes dentro de misma.
3. Verificación de asistencia de veedurías ciudadanas
4. Lectura de las reglas de la Audiencia Pública de Adjudicación y de la Intervención de los asistentes.
5. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de cinco (5) minutos para que se pronuncien sobre las respuestas otorgadas por el Ministerio a las observaciones presentadas y del informe de evaluación definitivo publicado de manera oportuna en la plataforma SECOP II.
6. Pronunciamiento del ministerio respecto de las observaciones y aclaraciones recibidas en la audiencia.
7. Apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II del Sobre No. 2 Anexo Económico – PROPUESTA ECONÓMICA.
8. Determinación y aplicación del método o fórmula para la ponderación de la propuesta económica, numeral 4.1.4. del documento complemento al pliego de condiciones.
9. Verificación de propuestas económicas y corrección aritmética (si a ello hay lugar) y la evaluación de la oferta económica.

10. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de tres (3) minutos para que se pronuncien únicamente sobre el informe de evaluación económica.
11. Respuesta a las observaciones recibidas en audiencia al informe de evaluación económica.
12. Aplicación del numeral 4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE del documento complemento al pliego de condiciones, en el evento de resultar propuestas empatadas.
13. Recomendación del Comité Asesor y Evaluador al Ordenador del Gasto de la adjudicación o declaratoria de desierto.
14. Adjudicación o declaratoria de desierto.
15. Cierre de la audiencia

VERIFICACIÓN DE ASISTENTES A LA AUDIENCIA

Se procede a presentar y verificar los asistentes de la siguiente manera:

1. POR PARTE DEL MINISTERIO

1. Luisa Fernanda Trujillo Bernal- Secretaria General del Ministerio.
2. Jenny Carolina Velandia-Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios.
3. Juliana Ramírez- Coordinadora del Grupo de Infraestructura cultural
4. Diana Montenegro- Coordinadora del grupo de Gestión Financiera
5. Karen Lorena García- Contratista del Grupo de Infraestructura cultural
6. Esteban Martínez Guerrero- Contratista del Grupo de Infraestructura cultural
7. Katherine Roció Peña lozano- Contratista del grupo Contratos y Convenios
8. David Ricardo Molina- Contratista del grupo Contratos y Convenios
9. Juan Camilo Falla - Contratista del grupo Contratos y Convenios
10. Exchinjahuer Laverde- Contratista del grupo Contratos y Convenios

2. POR PARTE DE LOS PROPONENTES Y OTROS PARTICIPANTES SE DEJA CONSTANCIA:

NATURALEZA JURIDICA	INTEGRANTES	REPRESENTANTES LEGALES	ASISTENTE A LA AUDIENCIA
CONSORCIO EDIFICAR BUENAVENTURA	1. ESTRUCTURAS DE NARIÑO SAS- ESTRUNAR SAS NIT: 900.271.883-3 30% 2. ALVARO CALDERON TORO SAS-ALCATORO SAS NIT 900.682.168-9 10% 3.GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS-GRUPO SERVING SAS NIT 900.392.994-1 50% 4. ALVARO HERNANDO CALDERON TORO CC: 16.625.689 10%	PPAL:ALVARO HERNANDO CALDERON TORO SUPLENTE: ANDRES AVENDAÑO GIRALDO 1.053.768.950 1. PPAL:SIMON DE LOS PAZOS RIOS CC 1,018,444,414 SUPLENTE:RODRIGO DE LOS RIOS RODRIGUEZ CC 8,307,553 SUPLENTE:RODRIGO DE LOS RIOS PAZOSCC 1,085,274,419 2.ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. NO. 16625689 3.PPAL: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. NO. 16625689 SUPLENTE:JORGE GANIMEDES ARGUELLO MORENO C.C. NO. 85474541 4. NO APLICA	**NO**
CONSORCIO FP (MCLP0052024)	1. ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO 20% 19130480-9 2. PROYECTOS DE INGENIERÍA PBS SAS 40% 900.008.670-6 3. GUSTAVO PALACIOS RUBIANO 40% 19055241-4	PPAL: GUSTAVO PALACIOS RUBIANO SUPLENTE: NIDIA YOLANDA PABON TRIANA 1. NO APLICA 2. PPAL: NIDIA YOLANDA PABON TRIANA. CC 52884074	**NO**

		SUPLENTE: ANA CELIA TRIANA ROBAYO C.C. 20734907 3. NO APLICA	
CONSORCIO MARGARITA 2025	1.JOCA CONSTRUCCIONES SAS- 50% 901.789.527-4 2 CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ- .50% 18.497.613-3	PPAL: ANDRES HUMBERTO CASTELLANOS BARRANTES SUPLENTE:CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ 1. JORGE ESTEBAN CASTELLANOS BARRANTES C.C. NO. 1020820002 SUPLENTE: ANDRES HUMBERTO CASTELLANOS BARRANTESC.C. NO. 1020769559 2.NO APLICA	**SI. ANDRES HUMBERTO CASTELLANOS BARRANTES EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO**
CONSORCIO ARK ANDES	1. INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S. EN C. 40%- 830.061.902-0 2. AR KLEIN INGENIEROS LTDA. 40%- 800245764-2 3. PROYECTOS & CONSTRUCCIONES LUZIANA S.A.S. 20%- 901.415.245-8	" PPAL: EDGAR HERNANDO OLIVEROS CÓRDOBA SUPLENTE: INGRID ERIKA AYALA HERRERA 1. EDGAR HERNANDO OLIVEROS CORDOBA C.C. NO. 19348497 OMAYRA TERESA GALINDO BERROCAL C.C. NO. 41788702 2. AYALA HERRERA INGRID ERIKA C.C. NO. 51.736.729 LAGUNA SERGIO GONZALEZ C.C. NO. 79.350.014 3. DIANA MARCELAALVARADO FONSECA C.C. NO. 52214160 ELKIN PINEDA BOLAÑO JAVIER C.C. NO.72206812 "	**NO**
CONSORCIO INGENIERIA AJL	1. AURELIO GUTIERREZ CASTILLO 23,33% 19206114 2. LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 23,33% 13841609 3.INGECAR S.A.S. 10,00% 890207641-0 4. AG3 INGENIERIA S.A.S. 10,00% 901.041.132-8 5. VERDERICO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S 33,34% 901.873.751-7	PPAL: JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ SUPLENTE: AURELIO GUTIERREZ CASTILLO 1.NO APLICA 2.NO APLICA 3. LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA C.C. 13841609 CIRO ALBERTO BELTRAN BAUTISTA C.C. 91525207 SILVIA JULIANA BELTRAN BAUTISTA C.C. 63526940 DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA C.C. 63540679 4. AURELIO GUTIERREZ CASTILLO C.C. NO. 19206114 ALBA LUCIA GIRALDO DIAZ C.C. NO. 34001450 5. JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ C.C. NO. 13741015 YENNY TERESA RANGE YAÑEZL C.C. NO. 63512530 "	**SI.** **EDITH FERNANDA MORA HERNANDEZ identificada con CC No. 53.911.479 de Chía en su calidad de APODERADA**
CIVITARQ SAS	1. CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS 900.283.279-6	PPAL: ARIEL ALEXANDER ROA CORTES C.C. NO. 79671481 SUPLENTE: JUAN JOSE ROSAS MESA C.C. NO. 79646946	**NO**
UNION TEMPORAL GRU-QATRO	1. 10% QATRO S.A.S. 900.578.014-9 2. 90% GESTIOS RURAL Y URBANA SAS 830.128.894-1	PPAL: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ SUPLENTE:CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR 1. CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR C.C. NO. 1016003416 JULIA RUTH TOVAR REYES C.C. NO. 41767436 2. GILDARDO CASTILLO SANCHEZ C.C. 19265723 JORGE HUMBERTO PINZON MARIÑO C.C.79279249	**SI.** **Javier Felipe Castillo, en su calidad de apoderado**

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HTB	1. HACER DE COLOMBIA S.A.S 50% 800.028.222-2 2. INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TB S.A.S 50% 901.788.291-7	PPAL: OSCAR TAMAYO PERALTA, SUPLENTE: VANESSA DEL PILAR TAMAYO BERNAL 1. OSCAR TAMAYO PERALTA C.C. NO. 2469579 VANESSA DEL PILAR TAMAYO BERNAL C.C. NO. 1015421702 2. LAURA MILLAN PRIETO C.C. NO. 1015446328	**NO**
CONSORCIO RD SAF	1. SAFRID INGENIERIA SAS 90% 900.520.848-4 2. RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS 10% 901.251.022-7	PPAL: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA SUPLENTE: ANCIZAR PEREZ CERVERA 1.MIGUEL ALEXANDER CERON C.C. NO. 1082774968 2. ANCIZAR PEREZ CEVERA C.C. NO.1102818450	**SI. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA en SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL CONSORCIO**
CONSORCIO INGENIERIA PCA	1. PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 50% 901.621.980-6 2. ARTE INGENIERIA CO SAS 40% 901.283.317-1 3. CONTRATAR SAS 10% 900332538-1	PPAL: DANIEL RUIZ VALBUENA SUPLENTE: MARLLY LORENA MORALES SANCHEZ 1. MARLLY LORENA MORALES SANCHEZ C.C. NO. 1136884052 2. JONATHAN EDUARDI ESPAÑA RODRIGUEZ CC N. 1117525731 LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA CC N 1.026.267.481 3. HUGO LINO HIGUERA SOSA C.C. NO. 1049613907	**NO**

3. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Coordinadora Grupo Contratos y Convenios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Dra. **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ**, deja constancia, que después de hacer el llamado por medio de la plataforma virtual, no se encuentra presente ninguna veeduría ciudadana.

4. LECTURA DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA

El Numeral **2.6. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** del pliego de condiciones establece:

En la fecha establecida en el Anexo 2 - Cronograma, la Entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la Entidad.

Al inicio de la audiencia, la Entidad otorgará la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del Contratista.

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que hubiere lugar a ello, la Entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el mé todo aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo Establecido en el numeral 4.1. del Pliego de Condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los Proponentes habilitados

solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios contemplados en el Capítulo IV y ordenados de mayor a menor.

La Entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.

5. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES OBSERVACIONES RESPECTO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Una vez se otorgó el uso de la palabra a los oferentes, se deja constancia que se recibieron observaciones por parte de los siguientes oferentes:

- CONSORCIO MARGARITA 2025
- UNIÓN TEMPORAL GRU-QATRO
- CONSORCIO RD SAF.

6. Pronunciamiento del Ministerio respecto de las observaciones y aclaraciones recibidas en la audiencia.

Las respuestas fueron emitidas en desarrollo de la audiencia y el contenido de las mismas, se encuentran publicadas con la presente acta.

A partir de lo anterior, y conforme a las observaciones recibidas al informe de evaluación definitivo por parte de los proponentes en desarrollo de la audiencia, fue necesario que la Entidad hiciese la corrección del informe de evaluación respecto de los requisitos habilitantes, estableciendo de nuevo su traslado y puesta en conocimiento de los oferentes en el marco de la audiencia, con el siguiente resultado:

LP-05 de 2024				**RESULTADO**	**PUNTAJE PRELIMINAR**
PROPONENTES	**RESULTADO HABILITACIÓN JURÍDICA**	**RESULTADO HABILITACIÓN FINANCIERA**	**RESULTADO HABILITACIÓN TÉCNICA**		
CONSORCIO EDIFICAR BUENAVENTURA	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	NO HABILITADA	
CONSORCIO FP (MCLP0052024)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40,5
CONSORCIO MARGARITA 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40,25

LP-05 de 2024				RESULTADO	PUNTAJE PRELIMINAR
PROPONENTES	**RESULTADO HABILITACIÓN JURÍDICA**	**RESULTADO HABILITACIÓN FINANCIERA**	**RESULTADO HABILITACIÓN TÉCNICA**		
CONSORCIO ARK ANDES	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	
CONSORCIO INGENIERIA AJL	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40.5
CIVITARQ SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40,25
UNION TEMPORAL GRU-QATRO	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADA	40,50
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HTB	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40,50
CONSORCIO RD SAF	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40,50
CONSORCIO INGENIERIA PCA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40.50

7. **Apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II del Sobre No. 2 Anexo Económico – PROPUESTA ECONÓMICA**.

Que, una vez cumplida la etapa de presentación de las observaciones al informe de evaluación definitivo y otorgada las respuestas a las mismas, la Entidad procedió a dar aplicación a lo previsto en el numeral 8. *Apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II del Sobre No. 2 Anexo Económico – PROPUESTA ECONÓMICA* del documento base, procediendo, por lo tanto, a dar apertura y abrir los sobres económicos dentro del proceso de selección. Una vez abierto los sobres económicos y publicadas las ofertas económicas de los oferentes habilitados, se suspendió la audiencia hasta la 1:00 p.m., con el fin de realizar la evaluación de estas.

8. **Verificación de propuestas económicas y corrección aritmética (si a ello hay lugar) y la evaluación de la oferta económica**.

Que, reanudada nuevamente la audiencia a las 1:00 p.m., el comité evaluador económico, expone la evaluación económica a las ofertas presentadas, señalando que las mismas se encuentran habilitadas respecto de dicho factor, en atención, que ni los precios unitarios, ni el precio total establecidos por los diferentes oferentes a los cuales se les realizó la revisión de dicho criterio, no superaron el presupuesto oficial y la descripción de los ítems y unidades de medida se encuentran acorde al formulario del presupuesto oficial establecido por la Entidad. De igual manera se señaló que los valores ofertados por los diferentes oferentes no se encuentran inmersos en presuntos precios artificialmente bajos, tal y como lo señala el pliego de condiciones tipo en el numeral 4.1.3.

Seguidamente, se procedió a suspender la audiencia hasta el del 11 de diciembre de 2024, a las 11:00 am, con el fin de establecer la TRM vigente para el día hábil siguiente a la presente audiencia y realizar la ponderación respectiva del factor económico, en los términos previstos en el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones tipo.

9. Determinación y aplicación del método o fórmula para la ponderación de la propuesta económica, numeral 4.1.4. del documento complemento al pliego de condiciones.

En virtud de lo anterior y siendo las 11:39 a.m. del 11 de diciembre de 2024, se reanudó la audiencia para indicar la TRM aplicable. Previo a agotar este punto, se dio respuesta a las observaciones allegadas mediante plataforma SECOP II de manera extemporánea, por el oferente ***CONSORCIO ARK ANDES***; respuestas que fueron emitidas en audiencia y las mismas se encuentran publicadas con la presente acta.

En virtud de lo anterior y siendo las 11:39 a.m. del 11 de diciembre de 2024, se reanudó la audiencia para indicar la TRM aplicable, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, soportado en el certificado emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se indica que la TRM aplicable para el 11 de diciembre de 2024 es de $$4,377.34.

Teniendo en cuenta que el valor de la TRM señalado y lo establecido en pliego de condiciones el método de evaluación para asignación de puntajes, informado en audiencia fue el No. 2- Media geométrica:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Que una vez aplicada la metodología establecida, esto es “MEDIA GEOMETRICA”, el resultado de la evaluación económica de las ofertas, fue leído en audiencia y publicado en el Secop II, cuyo resultado fue el siguiente:

				PUNTAJES FINALES OBTENIDOS		
CONSECUTIVO	PROPONENTE	ESTADO	OFERTA ECONOMICA	OFERTA ECONOMICA	CRITERIOS PONDERABLES	TOTAL PUNTAJE
1	CONSORCIO EDIFICAR BUENAVENTURA	RECHAZADO	$ 0,00	0,000000000	0,00	0,0000000000
2	CONSORCIO FP	HABILITADO	$ 7.471.864.227,00	59,484286700	40,50	99,9842867000
3	CONSORCIO MARGARITA 2025	HABILITADO	$ 7.485.391.174,00	59,408023900	40,25	99,6580239000
4	CONSORCIO ARK ANDES	RECHAZADO	$ 0,00	0,000000000	0,00	0,0000000000
5	CONSORCIO INGENIERIA AJL	HABILITADO	$ 7.523.221.337,00	59,106854000	40,50	99,6068540000
6	CIVITARQ SAS	HABILITADO	$ 7.453.326.611,00	59,336706800	40,25	99,5867068000
7	UNION TEMPORAL GRU - QATRO	HABILITADO	$ 7.494.187.756,00	59,337993400	40,50	99,8379934000
8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HTB.	HABILITADO	$ 7.489.910.464,00	59,372045300	40,50	99,8720453000
9	CONSORCIO RD SAF	HABILITADO	$ 7.510.273.793,00	59,209930700	40,50	99,7099307000
10	CONSORCIO INGENIERIA PCA	HABILITADO	$ 7.363.681.626,00	58,623033800	40,50	99,1230338000

10. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de tres (3) minutos para que se pronuncien únicamente sobre el informe de evaluación económica.

Que una vez compartido en audiencia pública el resultado de la evaluación de la oferta económica, se procedió a publicar a través de la plataforma SECOP II y frente al mismo los proponentes no presentaron observaciones.

11. Recomendación del Comité Asesor y Evaluador al Ordenador del Gasto de la adjudicación

Que, en consecuencia, en el marco del proceso de selección por licitación pública No. MC-LP-005 de 2024, y en concordancia con el pliego de condiciones, y el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, el comité asesor y evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, la adjudicación del contrato derivado del proceso de selección por licitación pública No. MC-LP-005 de 2024 cuyo objeto es "**Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"**, al **CONSORCIO FP,** representado por GUSTAVO PALACIOS RUBIANO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.055.241 de Bogotá**,** integrado por **ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO**, identificado con número de cedula 19.130.480 de Bogotá con un porcentaje de participación del 20%; **PROYECTOS DE INGENIERÍA PBS SAS,** identificado con NIT 900.008.670-6 con un porcentaje de participación del 40%; y **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO** identificado con cédula 19.055.241 de Bogotá con un porcentaje de participación del 40%, por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($**7.471.864.227),** valor que incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos, en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.

Para respaldar el compromiso que resulten de este proceso y el contrato que del mismo se derive, se cuenta con una apropiación presupuestal en la vigencia 2024 por la suma de $ 3.927.272.727, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal 498024 del 29 de mayo de 2024.

Asimismo, para la atención del compromiso derivado del presente Proceso de Contratación para la vigencia 2025 se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $ $ 3.927.272.728, con cargo a vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión autorizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2024-056975del 24 de octubre de 2024.

En mérito de lo expuesto se otorgó la palabra a ordenadora del gasto quien,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: Adjudicar el proceso de selección por licitación pública No. MC-LP-005 de 2024 cuyo objeto **Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"**, al **CONSORCIO FP,** representado por GUSTAVO PALACIOS RUBIANO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.055.241 de Bogotá**,** integrado por **ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO**, identificado con número de cedula 19.130.480 de Bogotá con un porcentaje de participación del 20%; **PROYECTOS DE INGENIERÍA PBS SAS,** identificado con NIT 900.008.670-6 con un porcentaje de participación del 40%; y **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO** identificado con cédula 19.055.241 de Bogotá con un porcentaje de participación del 40%, por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($**7.471.864.227),** valor que incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento

del objeto del proceso, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos, en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.

PARAGRAFO: Para respaldar el compromiso que resulten de este proceso y el contrato que del mismo se derive, se cuenta con una apropiación presupuestal en la vigencia 2024 por la suma de $ 3.735.932.113, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal 498024 del 29 de mayo de 2024.

Que para la atención del compromiso derivado del presente Proceso de Contratación para la vigencia 2025 se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $ 3.735.932.114, con cargo a vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión autorizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2024-056975del 24 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2.-: La presente Resolución se notifica al adjudicatario en audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, inciso primero, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y a los demás interesados se les comunicará mediante la publicación de la presente decisión a través del Secop II.

ARTÍCULO 3.-: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Anexos:

1. RESPUESTAS OBSERVACIONES AUDIENCIA
2. RTA OBS EXTEMPORANEAS EVALUACIÓN DEFINITIVA MC-LP-005 MARGARITA HURTADO
3. Grabación la cual podrá consultarse en el siguiente enlace:

Audiencia de adjudicación Margarita hurtado - MC-LP-005-2024 [En persona]-20241210_090620-Grabación de la reunión parte 1.mp4
Audiencia de adjudicación Margarita hurtado - MC-LP-005-2024 [En persona]-20241210_130542-Grabación de la reunión parte 2.mp4
Audiencia de adjudicación Margarita hurtado - MC-LP-005-2024 [En persona]-20241210_130542-Grabación de la reunión parte 3.mp4
Audiencia de adjudicación Margarita hurtado - MC-LP-005-2024 [En persona]-20241211_114507-Grabación de la reunión parte 4.mp4

En constancia se firma en Bogotá D.C a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.



Jenny Carolina Velandia Martínez.
Coordinadora Grupo Contratos y Convenios

Proyectó: Katherine Rocio Peña Lozano - Abogada Grupo de Contratos y Convenios

Revisó: David Ricardo Molina Peñuela- Abogado Grupo de Contratos y Convenios